

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayuda de conformidad con la Orden de Subvenciones al Fomento de la Seguridad y Calidad en la Industria de 9 de octubre de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de Subvenciones para el Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial de 9.10.97, con esta fecha he resuelto dar publicidad a la ayuda concedida a la empresa que, a continuación, se reseña:

Expediente: HU/05/99/SCI.
Beneficiario: Montajes Kiup, S.A.
Subvención ptas.: 1.240.750.

Huelva, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de enero de 2000, por la que se da publicidad a la prórroga de delegación de competencias urbanísticas en determinados Ayuntamientos de acuerdo con el Decreto que se cita.

Mediante Resoluciones del Consejero de Obras Públicas y Transportes fueron delegadas a los Ayuntamientos que se citan en el Anexo de la presente Orden las competencias urbanísticas enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno de los citados Ayuntamientos, en las sesiones celebradas en las fechas que se expresan en el Anexo de la presente Orden, acordaron solicitar la prórroga de la citada delegación de competencia. Con fecha 17 de enero de 2000 se han dictado las Resoluciones sobre las expresadas solicitudes.

Según dispone el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las delegaciones de competencias habrán de publicarse, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior y de conformidad con lo previsto en el apartado segundo del artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar de forma conjunta los elementos comu-

nes de las Resoluciones, recogándose en el Anexo de la presente Orden los aspectos individuales de cada Resolución.

En virtud de la competencia que me atribuye el artículo 20.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDO

Primero. Prorrogar la delegación en los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de la presente Orden de las competencias en materia urbanística enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, en las mismas condiciones de ejercicio establecidas en las Resoluciones reseñadas en el citado Anexo y para un nuevo plazo de cinco años, sin perjuicio de lo establecido en el art. 21 del Decreto 77/1994.

Segundo. La efectividad de esta delegación requerirá, según lo dispuesto en los artículos 22.2.g) y 27.3 de la Ley 7/1985, reguladora de Bases del Régimen Local, su aceptación por el Pleno de esa Corporación.

Tercero. La presente resolución se aplicará con carácter retroactivo a los procedimientos que, iniciados durante la vigencia de la anterior resolución, se encuentren actualmente en tramitación, si bien sólo podrá dictarse Resolución municipal en el ejercicio de las competencias delegadas una vez sea aceptada la delegación que ahora se prorroga.

Notifíquese la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ANEXO:

MUNICIPIOS	FECHA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA	FECHA ACUERDO PLENARIO	FECHA RESOLUCIONES PRORROGA
NÍJAR (Almería)	28.11.94	26.11.99	17.01.00
TURRE (Almería)	28.11.94	25.11.99	17.01.00
CÁDIZ	28.11.94	09.12.99	17.01.00
CHICLANA DE LA FRA.(Cádiz)	28.11.94	02.12.99	17.01.00

MUNICIPIOS	FECHA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA	FECHA ACUERDO PLENARIO	FECHA RESOLUCIONES PRORROGA
JEREZ DE LA FRA. (Cádiz)	28.11.94	26.11.99	17.01.00
PUERTO REAL (Cádiz)	28.11.94	02.12.99	17.01.00
ALMUÑECAR (Granada)	28.11.94	26.11.99	17.01.00
FUENTE VAQUEROS (Granada)	28.11.94	22.11.99	17.01.00
LAS GABIAS (Granada)	28.11.94	16.12.99	17.01.00
MOTRIL (Granada)	28.11.94	24.11.99	17.01.00
PEDRO MARTÍNEZ (Granada)	28.11.94	17.12.99	17.01.00
CARTAYA (Huelva)	28.11.94	29.11.99	17.01.00
ISLA CRISTINA (Huelva)	28.11.94	30.11.99	17.01.00
COÍN (Málaga)	28.11.94	15.11.99	17.01.00
FUENGIROLA (Málaga)	28.11.94	26.11.99	17.01.00
PIZARRA (Málaga)	28.11.94	02.12.99	17.01.00
YUNQUERA (Málaga)	28.11.94	29.11.99	17.01.00
CAMAS (Sevilla)	28.11.94	15.12.99	17.01.00
CARMONA (Sevilla)	28.11.94	29.11.99	17.01.00

RESOLUCION de 18 de enero de 2000, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, C/ Fernández Ladreda, 9, bajo.

Sevilla, 18 de enero de 2000

El Consejo de Gobierno, por Decreto 7/1996, de 9 de enero, acordó formular el Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz.

Concluida la redacción del Plan e informado favorablemente por la Comisión de Redacción, previo informe de los Departamentos de la Junta de Andalucía, interesados por razón de su competencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del citado Decreto,

DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, abriendo un plazo para la presentación de alegaciones por un plazo de dos meses a partir de la publicación de la presente Resolución.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, calle Doña María Coronel, 6, en Sevilla, y en la sede de la Delegación Provincial

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la firma de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Córdoba para la construcción de un Centro de Salud T-II-O en parte del antiguo Cuartel de Lepanto.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.